

BAQUEDANO, 08 ENE 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 059

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 21 de diciembre de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y Ellen Marion Araya Barraza, Rut [REDACTED].
2. El Decreto Exento Nro. 2944 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Vivienda.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 y doña Ellen Marion Araya Barraza, Rut [REDACTED], de fecha 21 de diciembre de 2012, quien realizará la función de prestar servicios de coordinación en el Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Vivienda, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fecha inclusive, por la suma de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



KARIN VILLAGRÁN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/KVC/RMP/  
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.

